CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **LIC.** [redacted] EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR"** Y POR OTRA PARTE EL **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QUERÉTARO** REPRESENTADO POR EL **LIC.** [redacted] EN SU CARÁCTER DE: DIRECTOR GENERAL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL CLIENTE"** Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES LLAMARA **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

"EL CLIENTE" DECLARA QUE:

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y QUE CUENTA CON NÚMERO DE RFC **SMD860306176**.

I.2 EL **LIC.** [redacted], TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO. DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 3, 7 Y 8 DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO. Y LOS ARTÍCULOS 47 Y 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO. QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CLAVE DE ELECTOR [redacted].

I.3 PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN NIÑOS HÉROES NO.1 COL CENTRO SAN JOAQUÍN QRO., C.P. 76550.

I.4 ES SU VOLUNTAD CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA **LIC.** [redacted], DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR" DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, MAYOR DE EDAD, RESIDENTE DE ESTE PAÍS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE SE ENCUENTRA EN PLENO USO DE SUS FACULTADES MENTALES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

II.2 QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON NÚMERO DE CLAVE [redacted], DE LA CUAL SE ANEXA COPIA SIMPLE A ESTE CONTRATO PARA QUE DEBIDAMENTE FIRMADO FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

II.3 SEÑALA SU DOMICILIO FISCAL PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN [redacted].

II.4 PARA EL PAGO DE IMPUESTOS, ASÍ COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE MARCAN LAS DISTINTAS LEYES FISCALES, ESTÁ DEBIDAMENTE DADA DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE [redacted] Y RECONOCE CONOCER TODOS Y CADA UNO DE LOS PARÁMETROS LEGALES Y FISCALES A LOS QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO, DEJANDO A SALVO DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD A **"EL CLIENTE"**.

II.5 CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ESTIPULADAS DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.6 SE OBLIGA A EXTENDER TODO COMPROBANTE GENERADO CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO (EN HOJA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO).

II.7 CUENTA CON CÉDULA PROFESIONAL ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON EL NÚMERO [redacted], MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA, CON LA ACTIVIDAD DE OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS PROPORCIONADOS

POR EL SECTOR PRIVADO, AMPARADO EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: LA **LIC.** [redacted], PRESTARA SUS SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES COMO TRABAJADORA SOCIAL, DONDE DESARROLLARA SUS SERVICIOS DEDICANDOLE TODO EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO, GARANTIZANDO QUE LA PRESTANCIÓN DE LOS MISMOS SEA DE FORMA ÓPTIMA, PRESENTANDO UN INFORME MENSUAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QUERÉTARO.

SEGUNDA: EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TIEMPO DETERMINADO A PARTIR DEL 01 (UNO) DE JULIO DEL 2026 (DOS MIL VEINTISEIS) AL 15 (QUINCE) DE DICIEMBRE DEL 2026 (DOS MIL VEINTISEIS).

TERCERA: ACUERDAN AMBAS PARTES QUE **"EL CLIENTE"** PAGARA A **"EL PRESTADOR"**, LA CANTIDAD EQUIVALENTE DE **$5,737.50** (CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) CANTIDAD NETA QUE SE PAGARA DE MANERA QUINCENAL POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA DE BANCO [redacted] CON NÚMERO DE CLAVE INTERBANCARIA [redacted] A NOMBRE DE [redacted]

CUARTA: LA **LIC.** [redacted], SE COMPROMETE A EMITIR COMPROBANTE ELECTRÓNICO (CFDI) POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANTERIORMENTE DESCRITA A NOMBRE DE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN, QRO., DE ACUERDO CON TODAS LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

QUINTA: **"EL CLIENTE"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA A **"EL PRESTADOR"** CON EL FIN DE QUE ÉSTE CUMPLA EFICAZMENTE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEXTA: LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO CONVENDRÁN LOS ELEMENTOS NECESARIOS QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO DEBAN EFECTUARSE.

SEPTIMA: DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL CLIENTE"** PODRÁ COMUNICAR A **"EL PRESTADOR"** SUS COMENTARIOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TENDIENTES A OBTENER LOS MEJORES RESULTADOS POSIBLES DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

OCTAVA: LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO, PODRÁN ESTABLECER LAS MODIFICACIONES EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO QUE ESTIMEN PERTINENTES.

NOVENA: EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR"** INCUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE PRESTAR LOS SERVICIOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, **"EL CLIENTE"** TENDRÁ DERECHO A RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, NOTIFICANDO POR ESCRITO TAL SITUACIÓN A "EL PRESTADOR".

DECIMA PRIMERA: "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR NINGUNO DE LOS ASPECTOS DE LOS NEGOCIOS DE **"EL CLIENTE"**, NI PROPORCIONARA A TERCERA PERSONA, VERBALMENTE O POR ESCRITO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, INFORMACIÓN ALGUNA SOBRE LOS SISTEMAS Y ACTIVIDADES DE CUALQUIER CLASE QUE OBSERVE DE "EL CLIENTE" Y NO EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y NO MOSTRARA A TERCEROS LOS DOCUMENTOS, EXPEDIENTES, ESCRITOS, ARTÍCULOS, CONTRATOS, BITÁCORA, ESTADOS DE CUENTA Y DEMÁS MATERIALES E INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE "EL CLIENTE" O QUE PREPARE O FORMULE CON RELACIÓN A SUS SERVICIOS.

DECIMA SEGUNDA: LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, VICIO O VIOLENCIA QUE PUDIERE INVALIDARLO POR LO QUE LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES.

DECIMA TERCERA: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE INTERPRETACIÓN O CONTROVERSIA SUSCITADA DEL PRESENTE CONTRATO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES

LOCALES COMPETENTES DEL DOMICILIO DE **"EL CLIENTE"**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER DE ACUERDO AL DOMICILIO ACTUAL Y FUTURO. ASÍ MISMO Y PARA TALES EFECTOS SE SOMETEN A LO ESTIPULADO POR LAS LEYES CORRESPONDIENTES DENTRO DE ESTE ESTADO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ÉL Y ESTANDO DE ACUERDO LAS PARTES CON EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL CONTRATO, LO FIRMAN EN SAN JOAQUÍN ESTADO DE QUERÉTARO, EL DÍA 01 DE JULIO DEL 2026.

"EL CLIENTE"

[redacted]

DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF SAN JOAQUÍN, QRO.

"EL PRESTADOR"

[redacted]